



21

Rosario, Noviembre 23 de 1912

Señor Presidente de la Comisión de Fomento.

Fogado Tuerto.

Tengo el agrado de dirigirme á Ud, poniendo en su conocimiento que habiendose recibido los antecedentes por los cuales se comprueba la existencia de la plaga " Vizcacha " en los caminos públicos entre Monte Mariño y Albornoz de esa localidad y siendo obligatoria su destrucción dentro del término de ( Treinta dias ) á contar desde la fecha de la notificación, y estando ya llegado ese requisito, estimaré quiera disponer lo necesario á fin de que se inicien los trabajos de destrucción de la plaga en las partes infectadas por la misma.

Teniendo en cuenta los beneficios que reportan éstos trabajos es de esperar que esa Comisión de Fomento preste su cooperación dando al mismo tiempo cumplimiento á las obligaciones impuesta por la Ley Nro. 4.865-.

Cumpleme poner en conocimiento del señor Presidente, que vencido el plazo fijado, serán inspeccionados nuevamente los caminos que se encuentran infectados por dicha plaga, y en caso de comprobar la infracción, ésta Comisaría se verá obligada á proceder aplicando las penas que establece la Ley.

Saludo al señor <sup>Dr</sup> Presidente muy atta.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*